

COMISION DE ADQUISICIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:20 horas del día 08 de febrero de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/02/13048/2024 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/02/13048/2024 A comprarse con recursos propios. Denominado:

SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto n.º 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

SEGUROS EL POTOSI, SA

1.- Favor de proporcionar listado de los empleados a asegurar con la referencia en formato Excel y enviar al correo: ejverduzco@elpotosi.com.mx

2.- Se solicita amablemente a la convocante respecto al numeral 7 inciso g) garantía mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja y al ANEXO 5 de la garantía de fianza de buena calidad, reparación de defectos y vicios ocultos, se pide reconsiderar a fin de que no se requiera el numeral mencionado, tomando en consideración que las instituciones de seguros, con base a la ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y mediante normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros de nuestro país considerando a estas como de "acreditación solvencia" y por lo tanto les tienen prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, determinando que se encuentra visible en el texto de los artículos 14 y 62 de la citada ley; favor de pronunciarse al respecto.

Es correcta su apreciación

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. Bases, segundo párrafo, respecto a disponibilidad presupuestaria. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases.

2. Bases, segundo párrafo, respecto a disponibilidad presupuestaria. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pague las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a a las bases.

3. Bases, segundo párrafo, respecto a disponibilidad presupuestaria. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Contrato colectivo de trabajo

4. Bases, segundo párrafo, respecto a disponibilidad presupuestaria. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases.

5. Numeral 3 Obligaciones de los Participantes inciso d. Agradeceremos a la Convocante confirmar que para dar cumplimiento a dicho numeral bastará con presentar copia en nuestra propuesta, su registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, así como el acuse del trámite del Padrón de SEAPAL VALLARTA, Favor de pronunciarse al respecto.

Se acepta su propuesta

6. Numeral 5 Instrucciones para la elaboración y presentación de las proposiciones, Quinta viñeta. Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Se entregará de forma impresa los documentos que conforman su proposiciones

7. Numeral 6 sub-numeral 8 Anexo Entregable 8. Se solicita de la convocante indicar si cumplimos este punto presentando el "Anexo 3" "Especificaciones del Bien y/o Servicio" más las adecuaciones que se presenten en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases

8. Numeral 6 sub-numeral 8 Anexo Entregable 8. En relación a la pregunta anterior amablemente solicitamos a la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y sólo la aseguradora adjudicada las presentará. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases.

9. Numeral 7. Documentos a entregar por el adjudicado antes de la firma de contrato, Inciso f), Amablemente solicitamos a la Convocante confirme que el anexo correcto es el Anexo 6, ya que el Anexo 7 no se encuentra dentro del cuerpo de las bases, en caso contrario solicitamos nos sea proporcionado. Favor de pronunciarse al respecto.

No aplica para aseguradoras

10. Numeral 7. Documentos a entregar por el adjudicado antes de la firma de contrato, Inciso f), Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases

11. Numeral 8. Documentos a entregar por el adjudicado después de la firma de contrato. Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

No aplica para aseguradoras

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...
..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"... Favor de Pronunciarse al Respeto.

12. Numeral 9. Visita de campo, En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con a la Licitante que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

No aplica para aseguradoras

13. Numeral 20. Fecha, lugar y condiciones de entrega, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la entrega de la documentación será en formato digital. Favor de pronunciarse al respecto.

No aplica para aseguradoras

14. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio". Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases

15. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio". En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Apegarse a las bases

15. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio". Se solicita amablemente a la convocante indicar cuál será la institución que efectuará el dictamen de Invalidez Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

Instituto Mexicano del Seguro Social

16. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio". Con relación a la pregunta anterior, se solicita confirmar que la fecha de siniestro para la cobertura de Invalidez Total y permanente será misma en la que elabore el dictamen. Favor de pronunciarse al respecto.

Si aplica

17. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio". Se le solicita a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel la información de la colectividad asegurable con nombre, RFC o fecha de nacimiento, nombre, sexo y salario mensual, para la elaboración de la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Se envía al correo electrónico

18. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio". Con el fin obtener una evaluación adecuada del riesgo, se le solicita a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, los siguientes datos de las últimas 5 vigencias:

- Detalle de los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos, monto pagado y cobertura afectada), indicando si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados.
- El número de personas aseguradas.
- La regla de suma asegurada.

Favor de pronunciarse al respecto.

No aplica

19. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio", Esquema de Administración de la póliza, Se le solicita a la convocante ratificar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios que operará en las pólizas, se dará cumplimiento con el siguiente texto: "Autoadministración: La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado." Favor de pronunciarse al respecto."

Si aplica

20. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio", Esquema de Administración de la póliza. Estimaremos de la Convocante ratificar que la póliza será Autoadministrada, y al final de la vigencia se realizará el ajuste correspondiente para el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas

Apegarse a las bases

21. Anexo 3 "Especificaciones del Bien y/o servicio". Apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

Apegarse a las bases

Participantes en la junta de aclaraciones:

Nombre	Razón Social	Firma
Ricardo Carlos Aguilar Rodriguez	MetLife Mexico, .S.A. de C.V.	

Modificación a las bases:

Dice:

ESPECIFICACIONES

SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.

Número Inicial de Asegurados

715

Debe Decir:

ESPECIFICACIONES

SEGURO DE VIDA DE GRUPO SIN PARTICIPACION DE UTILIDADES PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA INCLUYENDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.

Número Inicial de Asegurados **719**

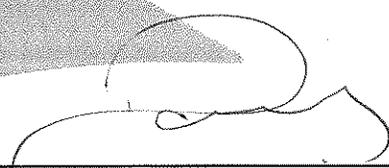
Siendo las 11:40 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman la Secretaria Técnica de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

“La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta”.



LIC. IGNACIO ENRIQUE GARCIA ENCARNACION
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA



DRA. MARTHA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS DEL
SEAPAL VALLARTA



LCP DULCE MARIA ANDRADE CRUZ
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLART